

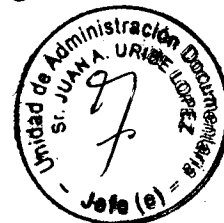


Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional Nº 0055-2015-GORE-ICA/GRDS

Ica, **11 FEB. 2015**



VISTO, el Informe N° 004-2015-ICA/GRDS/MBSG, mediante el cual se remito el Programa "Sonrisas Saludables" para el Adulto mayor año 2013 – 2015 para su aprobación dirigido a las personas adulto mayor de escasos recursos económicos cuya finalidad es de contribuir a un estilo de vida saludable, y el informe N° 006-2015-GORE – ICA.GRDS/MBSG, Mediante el cual solicita el reconocimiento al equipo "Sonrisas Saludables" 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el literal a), d) y h) artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades: Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales; promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas; y, formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que el Plan Nacional para las Personal Adultas Mayores 2013-2017 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores elaboradas por el MIMP y aprobadas mediante Decreto Supremo N°011-2011-MINDES, estructurada bajo cuatro lineamientos: Envejecimiento saludable; empleo, previsión y seguridad social; participación e integración social; y educación, conciencia y cultura sobre envejecimiento y vejez define intervenciones orientadas a bienes y servicios y tareas que debe realizar cada nivel de gobierno y como acción estratégica incorpora el envejecimiento saludable en la agenda de salud pública entre otros de mucha importancia.

Que, mediante el Informe N° 004-2015-GORE-ICA/GRDS/MBSG, se remite el Programa Regional "Sonrisas Saludables" para el Adulto Mayor – año 2015 Programa Regional dirigido a promover una mayor cobertura a la salud oral del Adulto Mayor de escasos recursos económicos a través de acciones de promoción y reconocimiento de piezas dentales con prótesis dentales y tratamiento oral a fin de brindarle una vida saludable. La sostenibilidad de este programa está garantizado con una acción coordinadas de un Equipo Técnico Integrado por la Dirección Regional de Salud, Red de Salud de Ica y Unidades Ejecutoras. Con el informe N° 006-2015-GORE – ICA.GRDS/MBSG. Se solicita el reconocimiento al equipo "Sonrisas Saludables" 2015.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA "SONRISAS SALUDABLES" PARA EL ADULTO MAYOR - AÑO 2015 dirigido a las poblaciones de adulto mayor en situaciones de pobreza y extrema pobreza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el Equipo Técnico del Programa Regional "Sonrisas Saludables" conformado por:

- Gerencia Regional de Desarrollo Social quien lo preside.
- Dirección Regional de Salud.
- Red de Salud Ica.
- Estrategia Sanitaria de Salud Bucal de Unidades Ejecutoras.
- Seguro Integral de Salud.
- IST Fernando León de Vivero.
- Red del Adulto Mayor.

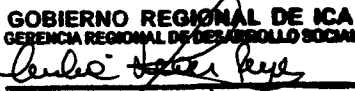
ARTICULO TERCERO.- DISPONER la Incorporación del Programa Regional "Sonrisas Saludables" en los Planes Operativos Institucional de cada instancia para asegurar su continuidad y sostenibilidad.

ARTICULO CUARTO.- El financiamiento de las prótesis dentales se sujetaran a lo normado en la resolución Jefatural N° 103-2013/SIS, presupuestos asignados y donaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, Que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los interesados y los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL


ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL